

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº _____ / 20

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Asociación de Propietarios Seom Cofop Inueva</u>
FECHA	<u>24.02.2020.</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 22.03.2020, al Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez, que el proceso de elección del directorio se realizará:



Fecha de la elección: 14.03.2020

Horario : inicio 10 00 término 14.00

Lugar y dirección : Sede ubicada en Pajaritos Nº7
V. de Seom Cofop

Comunica dentro de los Plazos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>17</u>
-------------------------------	---	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Asociación de Propietarios Seom Cofop Inueva.:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
<u>Leidía del Pilar Panaza Olivares</u>	
<u>Guillermina del Carmen Muñoz Guerrero.</u>	
<u>Alberto Miguel Gómez Rojas.</u>	

OBSERVACIONES:

no se presentó al resto firmes etc

Yesmina Guerra Santibáñez.

Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.